|  |
| --- |
| **Acta número** |
| **02/E/2021** |

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAODINARIA.**

**JUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**PERIODO 2021**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **quince horas con veinticinco minutos del día quince de enero de dos mil veintiuno**, la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, con sede física en las instalaciones de Sala Superior de dicho Ente, ubicada en la Avenida Niños Héroes número 2663, de la Colonia Jardines del Bosque, de esta Ciudad, **celebra sesión virtual**, **conforme a lo dispuesto por los artículos 2 numeral 1 fracción II, 5 numeral 2 fracción I, 11, 12 numerales 1,2,3, 4 fracción I,II,III y 5, así como elartículo13, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que, se verifica y se corrobora que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen; según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte**, se hace constar que **se encuentran virtualmente reunidos** los integrantes de la Junta de Administración de dicho Tribunal, a fin de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil veintiuno**; para lo cual el Presidente de la Junta, propone los puntos señalados en el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | Lista de asistencia, constatación de quórum legal y declaratoria correspondiente. |
| 2. | Aprobación del orden del día. |
| 3. | Aprobación de propuesta de declaratoria de días inhábiles y cierre total del Tribunal de Justicia Administrativa, por la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19). |

**- 1 –**

El Magistrado Presidente Maestro **José Ramón Jiménez Gutiérrez** solicitó al Secretario Técnico de la Junta de Administración**,** proceda a verificar que los integrantes de la Junta de Administración, se encuentren en conexión simultanea por medio de internet en tiempo real, para dejar registro audiovisual de la presente sesión y de los acuerdos que en ella se tomen;

Por lo que le solicito que tome lista de asistencia para la constatación de quórum legal. Acto continuo el Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez**, procede a realizar la verificación correspondiente y toma la lista de asistencia solicitada por el Presidente de la Junta de Administración en los términos señalados.

|  |  |
| --- | --- |
| **1.** | Magistrado Presidente **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ.** (Presente); |
| **2.** | Magistrado **AVELINO BRAVO CACHO.** (Presente); |
| **3.** | Magistrada **FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE.** (Presente); |
| **4.** | Magistrado **HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.** (Presente). |

En consecuencia, el **Secretario Técnico** hace del conocimiento al **Magistrado Presidente** que se consideran presentes en la sesión ya que se encuentran debidamente conectados vía internet, en la misma plataforma electrónica, en tiempo real, simultáneamente **tres** de los Magistrados que integran la Sala Superior y **un** Magistrado de Sala Unitaria, por lo que, existe el quórum legal requerido para sesionar considerándose como válidos y legales los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los **artículos 11 numeral 1 y 12numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, **según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte,** emitiéndose el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/JA/01/02/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, **según lo estipulado en la reforma al artículo 12 de la Ley Orgánica en mención, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte,** **se declara que existe el quórum legal requerido para sesionar, y se tendrán como válidos los acuerdos que se tomen en esta sesión, lo cual queda aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.** |

**- 2 -**

El Magistrado Presidente, solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto es el número **dos** y corresponde a: **Aprobación del orden del día, en el acto el Secretario Técnico** da lectura al orden del día.

En uso de la voz **el Magistrado Presidente,** pone a consideración el orden del día, solicitando su aprobación, y una vez sometido a votación fue aprobado por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración, emitiéndose el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/JA/02/02/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2,3, 4 fracción I,II,III y 5 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco**, **se aprueba el orden del día por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes de la Junta de Administración.** |

**-3-**

El **Magistrado Presidente**, solicita al **Secretario Técnico** dé lectura al siguiente punto del orden del día. En uso de la voz, **el Secretario Técnico señala**: el siguiente punto del orden del día es el número **tres** y corresponde a la: **Aprobación de propuesta de declaratoria de días inhábiles y cierre total del Tribunal de Justicia Administrativa, por la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19).**

Como resultado de las valoraciones pronunciadas por el Ciudadano Gobernador del Estado de Jalisco, en el informe del día de ayer 14 de enero y por el estado de emergencia sanitario en el que se encuentra nuestra entidad federativa, así como los reportes del "Panorama Jalisco COVID-19" en el enlace siguiente: <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/corte-del-dia/>, que emite la Secretaría de Salud Jalisco, del número de casos actualizados del virus SARS-CoV2, en Jalisco.

De los últimos reportes emitidos por dicha autoridad de Salud en el Estado de Jalisco, respecto a las circunstancias actuales de contagios y decesos ocasionados por el virus SARS-COV2 (COVID-19), se considera pertinente tomar las medidas de precaución necesarias para protección de la ciudadanía en general y de las personas que acuden a las instalaciones de este Tribunal.

En este punto la propuesta que se hace es dejar sin efecto el acuerdo del ocho de enero de dos mil veintiuno, que aprobó la reactivación de fase inicial de los Lineamientos para el regreso escalonado del personal a sus respectivas funciones y, la implementación de medidas de seguridad e higiene, con motivo de la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), aprobados por la Junta de Administración de este Tribunal.

Por lo que, se propone el siguiente acuerdo:

**Primero. A partir del 18 de enero de 2021, se deja sin efectos el acuerdo ACU/JA/03/01/E/2021,** aprobado en Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el ocho de enero de dos mil veintiuno.

**Segundo.** El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por necesidades del servicio y con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones; **Se aprueba el cierre total de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, del dieciocho al veintinueve de enero de dos mil veintiuno, así como de su oficialía de partes común,** por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales, por estarse decretando como inhábiles esos días.

**Tercero. –** La Junta de Administración de este Tribunal, **sesionara a más tardar el veintinueve de enero de este dos mil veintiuno,** para tomar las determinaciones para el regreso de labores, de conformidad al comportamiento de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 COVID- 19.

**Cuarto.-** Se hace hincapié a todo el personal del este Tribunal, que esta determinación no es un periodo vacacional, sino una medida sanitaria de prevención y contención, para evitar la propagación del virus, los miembros de la Junta de Administración, reiteran que, ante esta contingencia, preservar la salud de todas y todos, es y se mantendrá, como alta prioridad institucional, se les exhorta a atender todas las indicaciones que emitan las autoridades en la materia de salud y permanezcan resguardados en sus recintos familiares, saliendo solo para lo más indispensable.

Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Magistrados me permito recapitular un poco, como ustedes saben habíamos reactivado la fase inicial de los Lineamientos aprobados en su momento, mismos que establecían tres etapas:

* Fase inicial que es la apertura de oficialía de partes donde se hace la recepción de documentos y se turnan y se trabaja a puerta cerrada, para avanzar con el trabajo;
* Fase intermedia que es en la que nos encontrábamos, como referencia en el mes de diciembre pasado, en donde estábamos trabajando con el esquema del 50% del personal, en donde si corrían los términos, a diferencia de la fase inicial y nuestra función jurisdiccional solo se encontraba limitada en cuanto al personal que venía;
* Y una tercera etapa, fase avanzada que es cuando se trabaja con todo el personal.

Como ustedes saben el Ciudadano Gobernador, anunció que nos encontramos en un máximo riesgo y en relación a las oficinas de gobierno ordenó el cierre total, mencionó el tema de algunas ventanillas abiertas al público.

Deben de saber que con el sistema de citas que tenemos en la fase inicial, la afluencia de personas es alrededor de ochenta usuarios y aparte los que vienen con algún término, considero que no es prudente tener la oficialía de partes abierta, además el hecho de que este abierta ocasiona el traslado de personal de áreas jurisdiccionales, sobre todo de las Salas Unitarias, es por eso que la propuesta que se hace es el cierre del Tribunal, obviamente no corren los plazos y no habrá atención al público, la intención de esto es que el personal permanezca en casa y se cuide.

Creo que debemos esperar estos quince días y hacer una valoración antes de que llegue la fecha dos de febrero para revisar si ya estaremos en condiciones de abrir.

Antes de iniciar la sesión recibí una excelente idea de la Magistrada Fany, para replantearnos, el regresar talvez con un 30% de personal, esto es, si traemos un promedio de ochenta citas, reducir las citas también al mismo porcentaje, que serían veinte citas y tratar de reducir al mínimo la interacción de nuestro personal con el público en general y esto generará que los Magistrados habiliten menos personal para trabajar sobre todo en Salas Unitarias. También que se habiliten estos días para que se boletine y no tengamos ese problema que mencionaba el Magistrado Horacio la sesión anterior, que todo se junte; Creo yo que en este momento estamos en un punto de alerta por la pandemia y esta es la propuesta, hasta que pase este estado de emergencia, la pongo a su consideración.

La Magistrada **Fany Lorena Jiménez Aguirre**, en uso de la voz: Tienes mi voto, es una excelente medida, gracias.

El Magistrado **Horacio León Hernández**, en uso de la voz: Esto nos tomó de una manera más intensa y urgente de lo que pensamos, cuando reiniciamos actividades de manera parcial, estás actuando en consecuencia y con la celeridad necesaria Presidente, yo nada más pediría que en la medida que se va a visualizar un retorno parcial de actividades, se contemple la posibilidad de habilitar días para la publicación de acuerdos que ya se hayan realizado y esto facilite el flujo necesario de las cosas en la medida que se vaya pudiendo, pero que si se contemple.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Si Magistrado, desgraciadamente estamos sesionando hoy para esto, si no hubiera pasado lo del cierre, estaríamos sesionando en Sala Superior para aprobar precisamente ese acuerdo en el que se ordenaba boletinar, pero las circunstancias nos orillan a esto de momento, pero si, se tomará en cuenta y se hará lo conducente en Sala Superior.

Magistrado Avelino ¿Algún Cometario?

El Magistrado **Avelino Bravo Cacho**, en uso de la voz. No Presidente, me parece muy adecuado.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Pongo a consideración de los Magistrados que conforman esta Junta de Administración, la **aprobación correspondiente** en los términos señalados.

Agotada la discusión del punto de acuerdo, solicito al Secretario Técnico la votación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** | Magistrado Presidente JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ | **A favor** |
| **2.** | Magistrado AVELINO BRAVO CACHO | **A favor** |
| **3.** | Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE | **A favor** |
| **4.** | Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ | **A favor** |

En uso de la voz **el Secretario Técnico:** se informa que como resultado de la votación se **registraron 4 (cuatro) votos a favor**, emitiéndose el siguiente acuerdo:

|  |
| --- |
| **ACU/JA/03/02/E/2021. Con fundamento en los artículos 11 numeral 1 y 12 numerales 1, 2, 3, 4 fracción I, II, III y 5, artículo 13 numeral 1 fracción XVII, XIX, XXII y XXV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco y 20 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta de Administración:**  **Primero. A partir del 18 de enero de 2021, se deja sin efectos el acuerdo ACU/JA/03/01/E/2021,** aprobado en Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, celebrada el ocho de enero de dos mil veintiuno.  **Segundo.** El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por necesidades del servicio y con la finalidad de dar seguimiento a las medidas sanitarias para salvaguardar la salud e integridad de la sociedad en general, así como del personal adscrito a este Tribunal y de litigantes que acuden a sus instalaciones; **Se aprueba el cierre total de actividades del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, del dieciocho al veintinueve de enero de dos mil veintiuno, así como de su oficialía de partes común,** por lo que no se computarán los plazos, ni se realizarán audiencias ni diligencias judiciales, por estarse decretando como inhábiles esos días.  **Tercero. –** La Junta de Administración de este Tribunal, **sesionara a más tardar el veintinueve de enero de este dos mil veintiuno,** para tomar las determinaciones para el regreso de labores, de conformidad al comportamiento de la pandemia generada por el virus SARS-COV2 COVID- 19.  **Cuarto.-** Se hace hincapié a todo el personal de este Tribunal, que esta determinación no es un periodo vacacional, sino una medida sanitaria de prevención y contención, para evitar la propagación del virus, los miembros de la Junta de Administración, reiteran que, ante esta contingencia, preservar la salud de todas y todos, es y se mantendrá, como alta prioridad institucional, se les exhorta a atender todas las indicaciones que emitan las autoridades en la materia de salud y permanezcan resguardados en sus recintos familiares, saliendo solo para lo más indispensable.  Lo anterior podrá actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las determinaciones que informen las autoridades sanitarias pertinentes y que este Tribunal determine y apruebe por medio de su Junta de Administración.  **Se ordena realizar las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, en los estrados de este Tribunal y en su página electrónica oficial, así como efectuar las comunicaciones respectivas a los Titulares de las Áreas de este Tribunal, a la Dirección General Administrativa y Jefatura de Recursos Humanos para los efectos a que haya lugar.** |

En uso de la voz el Magistrado Presidente Maestro **JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ,** solicita al Secretario Técnico dé lectura al siguiente punto del orden del día. Acto continuo, el Secretario Técnico Maestro **Giovanni Joaquín Rivera Pérez:** Informa que no existen más asuntos que tratar en la presente sesión.

En virtud de haber agotado los puntos del orden de día de esta Sesión, siendo las **15:39 quince horas con treinta y nueve minutos, del día quince de enero de dos mil veintiuno**, se concluye la presente, quedando como constancia, la grabación audiovisual que para tal efecto, se archiva en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, cumpliendo con la normativa por tratarse de una sesión virtual, de acuerdo a la reforma **al artículo 12 de la Ley Orgánica de este Órgano, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el veinticuatro de abril de dos mil veinte.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Magistrado JOSÉ RAMÓN JIMÉNEZ GUTIÉRREZ** | **Magistrado AVELINO BRAVO CACHO** |
| **Magistrada FANY LORENA JIMÉNEZ AGUIRRE** | **Magistrado HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.** |
| **Maestro GIOVANNI JOAQUÍN RIVERA PÉREZ** | |